



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO. Nº 578-19
EXPEDIENTE Nº 6580/17
Salta, 19 JUN 2019.

VISTO: La nota presentada por el Sr. Jesús Ismael PANOSO, D.N.I. Nº 38.033.829, mediante la cual solicita cursar como alumno vocacional, la asignatura Econometría II que se dicta en la carrera Licenciatura en Economía, de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, establece en sus Artículos 40, 41 y 42, pautas y requisitos para la admisión de alumnos vocacionales:

"Artículo 40 caracteriza a los estudiantes vocacionales definiéndolos como "aquellos que, basándose en el libre acceso a los centros de enseñanzas y con el solo objeto de adquirir conocimientos, asisten a clase en la Universidad Nacional de Salta" agregando que el Consejo Superior reglamentará esa condición".

"Artículo 41 determina que "los alumnos Vocacionales poseen todos los derechos correspondientes a los estudiantes regulares excepto los electorales", por lo que corresponde aplicar la normativa establecida para aquellos".

"Artículo 42 fija las condiciones de admisión señalando que: "para ingresar como estudiante a la Universidad Nacional de Salta se requiere haber aprobado el nivel medio o el ciclo polimodal de enseñanza. El Consejo Superior reglamenta la excepcionalidad para personas mayores de veinticinco años que no cumplen el requisito antes mencionado".

Que el peticionante, es alumno regular de la carrera Licenciatura en Matemática en la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad y expresa en la nota de fojas 1, incorporado a fs. 20 del expediente de referencia, que los contenidos de la asignatura Econometría II, son de importancia para la formación en Matemática Aplicada.

Que el Sr. Jesús Ismael PANOSO, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 6º de la Res. CS. Nº 139/17, Reglamento de Alumno Vocacional, conforme consta desde fs. 3 a 8 del Expediente 6580/17.

Que a fojas 23, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 127/19 aconseja que se admita al señor Jesús Ismael Panoso como alumno vocacional.

Por ello: En uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Tener por admitido al señor Jesús Ismael PANOSO, D.N.I. Nº 38.033.829, como alumno vocacional en la asignatura **Econometría II**, correspondiente al 1º cuatrimestre del periodo lectivo 2.019, de la carrera **Licenciatura en Economía**, que se dicta en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al interesado, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, profesores responsables del dictado de la asignatura mencionada y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA